



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50626042300310165487900100001010000053938149590509

Factura electrónica: 00100001010000053938

Factura No. 53938 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 | 26-04-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 26-04-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 26-04-23

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - GESTION ESCANER	1	¢11,050.00	¢1,436.50	¢12,486.50
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢38,673.60	¢5,027.57	¢43,701.17
3	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	¢122,628.00	¢15,941.64	¢138,569.64
4	RUBRO DE COMISION	1	¢4,531.68	¢0.00	¢4,531.68

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 42104
BL No.: EMMTY8809
DUA No.: 64620
Trámite: IMPORTACION
Aduana: LIMON
Proveedor: LAPROBA EL AGUILA SA DE
CV

Subtotal: ¢176,883.28
Otros cargos: ¢0.00
IVA: ¢22,405.71
Total: ¢199,288.99
Monto anticipado: ¢0.00
Saldo pendiente: ¢199,288.99

Observaciones

BL:EMMTY8809/CONTENEDOR:CAAU6637802

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación